

Retenciones bancarias. Padrón Sircreb. No inclusión.



¿Por qué en determinados meses un contribuyente es excluido del SICREB y otros meses es incluido?, ¿existe alguna norma de la Comisión Arbitral que reglamente dicho procedimiento?

Al respecto, la Comisión Arbitral, en la mesa de ayuda da la siguiente respuesta:

"En principio, todos los contribuyentes del Convenio Multilateral pueden estar incluidos en los padrones mensuales del Sistema, además de los contribuyentes locales de aquellas jurisdicciones que los designen.

Existen excepciones para la incorporación de los contribuyentes (en su totalidad o en lo que respecta a alguna de las jurisdicciones) que fueron establecidas en la RG 104/2004 (entrada en vigencia del Sistema) o a través de acuerdos con las diferentes jurisdicciones. Las excepciones son incluidas en una serie de filtros que realiza el Sistema para la confección de los padrones."

Una causal de salida del Sircreb es cuando el contribuyente presenta las dj mensuales con saldo a favor en una determinada jurisdicción.